



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, marzo veintinueve (29 ) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de MANUEL HORACIO RAMIREZ RENTERIA C.C. 4813393  
contra FRANKLIN ALEXANDER ROJAS CERON C.C. 4929302. Radicación  
41001-41-89-004-2021-00442-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago de la obligación  
presentada por las partes, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General  
del proceso y por lo tanto, se

### RESUELVE

1°.- TERMINAR el proceso de MANUEL HORACIO RAMIREZ RENTERIA  
contra FRANKLIN ALEXANDER ROJAS CERON, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a  
disposición de la autoridad respectiva.

3°.-ARCHIVAR el proceso.

### NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B